

AGUDO RUIZ, A., *Estudios de Derecho fiscal romano*, Editorial Dykinson. Colección Monografías de Derecho Romano, Madrid, 2016, 268 pp. ISBN: 978-84-9085-715-1

La monografía que me cabe el honor de recensionar, fruto de la pródiga pluma del Prof. Agudo Ruiz, pretende tres objetivos fundamentales: el primero, –que ya queda realizado con la mera publicación de la misma– consiste en dar a conocer la aparición de esta obra. El segundo, expresar que se trata de una monografía necesaria para hacer la historia de la fiscalidad romana. Y el tercero, destacar la calidad científica de un trabajo exhaustivo, lúcido y brillante.

Como ha destacado en sus luminosas líneas prologales su maestro el Prof. Dr. Antonio Fernández de Buján, con la *auctoritas* que le confiere el ser el máximo valedor del Derecho Administrativo Romano, el Prof. Agudo Ruiz es uno de los más relevantes investigadores en materia de Derecho Fiscal Romano. Extremo éste que yo reafirmo sin ambages, habida cuenta de que coincidí con el A. recensionado en las *Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo y Fiscal Romano* celebradas en Madrid y Valencia los años 2009 y 2011, respectivamente. Allí pude colegir una vez más –ya que he sido testigo cualificado de varios de los hitos fundamentales de su *cursus honorum* académico– tanto su brillantez expositiva como su pleno dominio de una materia tan preterida en estos pagos y que ha eclosionado con esplendor gracias a los desvelos de la escuela a la que pertenece y, sobre todo, de su maestro, cuyo riquísimo prólogo deja sin efecto las palabras de Gregorio Marañón en torno a las líneas prologales de que «en los banquetes exquisitos los aperitivos huelgan». Aquí, el delicioso ágape comienza con el prólogo y finaliza, sin solución de continuidad, con el epílogo.

Esta recensión quiere, pues, evidenciar lo mucho que hay aquí de labor humilde y callada, pero fecunda y estable, de meditación dilatada, de bibliografía minuciosa que suponen meses y meses de labor tenaz y que se destila, quizá en una nota de brevedad heroica, destinada a ser leída, no por el espectador numeroso que aplaude –y olvida– sino tan solo en el círculo breve y recatado de los especialistas. En suma, un estudio cuya elaboración constituye un objetivo ambicioso sólo asumible por quien conjuga un fluido manejo de las fuentes jurídicas y una vasta formación romanística. Así las cosas, el propósito de exponer en un reducido mazo de folios, aspectos capitales de la fiscalidad romana, constituye una auténtica aventura digna de encomio en grado sumo.

Para la confección de la presente monografía, el Prof. Agudo Ruiz se ha valido de una serie de trabajos debidos a su autoría que forman un conjunto coherente. Los más han visto la luz de la imprenta en revistas muy especializadas –como la prestigiosa RGDR– o en obras colectivas de referencia –como los dos volúmenes de *Hacia un*

Derecho administrativo y fiscal romano—; empero, se recoge también algún inédito, pero todos tienen por objeto el análisis de aspectos relevantes de la problemática jurídica del *ius fisci*. De este modo, podrán entenderse mejor las vigentes normas y sus precedentes históricos. Sólo así es menester leer este libro. A pesar de tamaña dispersión tanto en lo que se refiere a los medios de publicación, como a lo dilatado del espacio temporal en el que aparecen, estimo que revisten una patente unidad merced a la unificación del sistema de citas y abreviaturas. Su presentación se hace sin seguir un orden cronológico, evitando de este modo reducir el relato a una simple crónica, centrándose en consecuencia en los que consideramos aspectos importantes de acuerdo con los parámetros anteriormente expuestos.

Esfuerzo casi gratuito supone tratar de resumir en unas pocas letras un compendio majestuoso de datos ordenados en una exposición muy bien sistematizada. El rigor —en este caso— no entra en conflicto con una prosa fluida y agradable de leer que sumerge al lector, aunque sea lego en Derecho, en las vicisitudes históricas del fisco romano. Concluyo, pues, afirmando que nada es más grato que proyectar la atención fatigada por el trajín de la vida presente sobre las perspectivas lejanas de la Historia. No en vano llamó a ésta aquel exacto Baltasar Gracián, no con los adjetivos solemnes que gustan de repetir los manuales, sino, sencillamente, así «gustosa historia».

PROF. DR. VAR. ACAD. LUIS RODRÍGUEZ ENNES

ÁLAMO MARTELL, María Dolores. *El Regente de la Real Audiencia de Canarias*, Mercurio Editorial, Madrid, 2015, ISBN 978-84-944637-0-9

La Casa Regental ocupa hoy un lugar destacado en la geografía urbana de la capital grancanaria. Turistas y viandantes observan día a día este antiguo edificio cargado de historia y de historias, poblado de los recuerdos de quienes, entre sus paredes, desempeñaron unos de los oficios más relevantes de la administración regia en Canarias. Tras un amplio trabajo de documentación archivística, la profesora Álamo nos brinda su nueva obra sobre la figura institucional del Regente de la Real Audiencia de Canarias. El acercamiento al cargo del Capitán General en su último libro (*El Capitán General de Canarias en el siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000) le franqueó el camino para aproximarse a su «opponente» en la diarquía, su teórico «máximo colaborador» en el Real acuerdo, el Regente de la Real Audiencia. No conforme con abordar la etapa ilustrada, la autora ha ampliado el análisis a la génesis misma del cargo.

De este modo, el libro nos ofrece respuestas al qué y al quién de la presidencia del máximo órgano judicial canario. Tras un examen introductorio en torno a la composición general del tribunal, las causas de su creación, sus competencias y su sede, el libro nos adentra en la instauración del Regente cuando corre la segunda mitad del siglo XVI. Una evolución institucional no exenta de sobresaltos, pues, tras su supresión en el período 1589-1594, es reinstaurado a partir de dicho año, afrontando una trascendental visita practicada cuando el siglo XVII comienza sus pasos.

El abordaje de los últimos Regentes de esta centuria abre paso a la etapa central ilustrada, donde nuestro protagonista deberá velar y hacer valer sus «armas» jurídicas frente a un Capitán General con claros afanes expansivos en sus relaciones institucionales. Comienza así una difícil convivencia entre los Regentes y los Comandantes Genera-